



**CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL**  
**OFICINA CENTRAL**  
**CPM/AMA/sbb**

**RESOLUCIÓN Nº :253/2014**

**ANT. : OFICIO Nº 44, DE 19 DE MAYO DE 2014, DEL SR. DIRECTOR REGIONAL DE CONAF DE TARAPACÁ**

**MAT. : AUTORIZA LIBERACIÓN DE PAGO PARA INGRESO A LA RESERVA NACIONAL PAMPA DEL TAMARUGAL.**

Santiago, 27/05/2014

**VISTOS**

1. El Decreto Nº 41, de 11 de marzo de 2014, del Ministerio de Agricultura, mediante el cual S.E. la Presidenta de la República me designó como Director Ejecutivo de la Corporación Nacional Forestal; las facultades que me otorgan los literales a) y k) del artículo 18º de los Estatutos de la Corporación Nacional Forestal y los literales a) e i) de su Reglamento Orgánico, lo dispuesto en el artículo 10º, inciso 2º de la Ley de Bosques, D.S. Nº 4.363, de 1931, del Ministerio de Tierras y Colonización; el Oficio Nº 373, de 16 de mayo de 2014, del señor Alcalde de la I. Municipalidad de Pozo Almonte; el Oficio Nº 44, de 19 de mayo de 2014, del señor Director Regional de Tarapacá de CONAF; y,

**CONSIDERANDO**

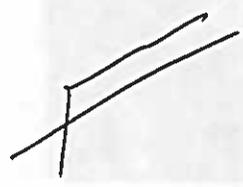
1. Que el 25 de mayo del presente, se celebrará, a nivel nacional, el día del patrimonio cultural.
2. Que, de acuerdo a lo anterior, el señor Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Pozo Almonte informó a esta Corporación que ha coordinado una actividad con cincuenta personas en riesgo social, cuya planificación incluye la visita a los "Geoglifos de Pintados", considerado el sitio de arte rupestre más grande de Chile y el segundo a nivel sudamericano, el cual se encuentra ubicado en la Reserva Nacional Pampa del Tamarugal.
3. Que por concepto de ingreso al museo se cobra una entrada de \$1.500.- (mil quinientos pesos), por persona.
4. Que, la I. Municipalidad de Pozo Almonte a través de su Oficio Nº 373, de 16 de mayo de 2014 y la Dirección Regional de Tarapacá de CONAF, mediante el Oficio Nº 44, de 19 de mayo de 2014, han solicitado la liberación de pago para cincuenta personas, en razón de la referida actividad.
5. Que el artículo 18º de los Estatutos de la Corporación Nacional Forestal, y, el artículo 19º de su Reglamento Orgánico, le otorgan dichas facultades al señor Director Ejecutivo.

**RESUELVO**

1. Exímase del pago del derecho de ingreso a la Reserva Nacional Pampa del Tamarugal, el día 25 de mayo de 2014, a las cincuenta personas que integrarán la comitiva guiada por la I. Municipalidad de Pozo Almonte.
2. Comuníquese, a través de la Dirección Regional de Tarapacá de CONAF, la presente resolución a la I. Municipalidad de Pozo Almonte.

Ref. 571.

**ANÓTESE Y TRANSCRÍBASE,**



**AARÓN CAVIERES CANCINO  
DIRECTOR EJECUTIVO  
CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL**

**Adjuntos**

Documento	Fecha Publicación
44/2014 Oficio	19/05/2014

**Distribución:**

- Julio Barros Catalán-Director Dirección Regional Tarapacá O.R. TPCA
- Andrés Meza Álvarez-Gerente Gerencia de Areas Silvestres Protegidas OC
- Mariela Espejo Suazo-Jefe Secretaría de Comunicaciones OC
- Ricardo Morales Wolter-Jefe de Gabinete Dirección Ejecutiva OC
- Simón Barschak Brunman-Abogado Fiscalía OC
- Carolina Contreras Torres-Secretaria Fiscalía OC